

C
103
32
6(3)


Al primer Alcalde Constitucional de esta Capital digo hoy lo siguiente.

„Con arreglo al artículo 309 de la Constitución política de la Monarquía Española, he determinado entregar á V. S. el mando político que por las circunstancias críticas en que se halló esta Capital el día 14 del corriente, me ví obligado á reunir al militar.”

Lo que traslado á VV. para su inteligencia, y á fin de que se entiendan con dicho Gefe en todos los asuntos que sean concernientes á los varios ramos que quedan á su cargo.

Dios guarde á VV. muchos años. Granada 21 de Marzo de 1820.

El Marques de Campoverde.



Sres. Justicias de Jun.

Al primer Alcalde Constitucional de esta Ci-
dad digo lo siguiente.
Con arreglo al artículo 3.º de la Cons-
titucion política de la Monarquía Española,
he determinado encargar á V. S. el mando
político que por las circunstancias cir-
cunscritas en que se halla esta Capital el día
1.º del corriente, me vi obligado á tener
al militar.
Dado en la villa de V. para su inte-
rim, á los 15 días del mes de Mayo de 1808.
Yo, el Rey.
Yo, el Marqués de Campoverde.
Yo, el Marqués de V. muchos años. Dico.
Yo, el Marqués de V. muchos años. Dico.
Yo, el Marqués de V. muchos años. Dico.



El Marqués de Campoverde.

Yo, el Marqués de V. muchos años. Dico.

